



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. BP/AL-2018/343

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO GOMBAU MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

La presente contratación está justificada en la necesidad de mantener dicho edificio ubicado en la Plaza Mayor nº 32 y destinado a oficinas municipales, en un adecuado estado de uso y conservación mejorando las condiciones de accesibilidad al mismo, en cumplimiento del R.D. Legislativo 1/2003, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El objeto de la intervención es la reforma del acceso, la sustitución del ascensor, la adaptación del aseo en la planta tercera para personas con movilidad reducida, y la colocación de nuevo pavimento de las plantas segunda, tercera y bajo cubierta.

Con este fin se ha elaborado por la Arquitecto Técnico municipal, D^a Ana M^a Sánchez Martín una memoria técnica valorada, de Febrero de 2.018, con un presupuesto de 70.726,10 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses.

En relación con la existencia de crédito, las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación se atenderán con la correspondiente aplicación presupuestaria del presupuesto de 2.018.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto simplificado, conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP

Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Primer Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de Junio de 2015, publicado en el B.O.P. de Salamanca del 1 de Julio del citado año, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de las obras de reforma en el Edificio Gombau, siguiéndose la licitación por procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 de la LCSP, con un presupuesto de 70.726,10 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 13 de Abril de 2.018

EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,



Fdo.: Carlos M. García Carbayo.